

Mes	Día	Hora	Números
Junio	19	17,00	Del 1 al 130
Junio	20	17,00	Del 131 al 260
Junio	21	17,00	Del 261 al 390
Junio	22	17,00	Del 391 al 520
Junio	23	17,00	Del 521 al 650
Junio	26	17,00	Del 651 al 780
Junio	27	17,00	Del 781 al final

Los residentes en las Islas Canarias podrán realizar los ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas ante el Tribunal designado al efecto.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, Félix Ulloa.—Visto bueno: El Presidente, Agustín Muñoz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de acceso a Catedrático entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 19 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley número 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Economía política» o «Hacienda Pública», disciplinas equiparadas por el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Derecho.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad donde presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 26 de abril de 1972 por la que se agregan plazas al concurso-oposición anunciado por Orden de 11 de enero de 1972 para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura griegas» de la Universidad de La Laguna.

Hmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo y las de «Lengua y Literatura griegas» de Santiago y Sevilla, denominaciones ambas declaradas iguales por Orden ministerial de 14 de mayo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, cuatro a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Agregar las indicadas plazas al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura griegas»

de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Segundo.—El plazo de admisión de instancias para las cuatro plazas expira el día 30 de mayo de 1972.

Tercero.—Los aspirantes que ya hubieren solicitado tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de La Laguna, se considerarán admitidos para las de Oviedo, Santiago y Sevilla, sin necesidad de presentar nueva instancia, ni abonar nuevos derechos de examen y formación de expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XXIV, XXV, XXVI, XXIX, XXX y XXXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de los grupos XXIV «Tecnología Mecánica», XXV «Termotecnia», XXVI «Metalurgia», XXIX «Tecnología Química General», XXX «Tecnologías Químicas Especiales» y XXXIII «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes, en los días y horas que a continuación se indican, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 899:

Grupo XXIV «Tecnología Mecánica», día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Grupo XXV «Termotecnia», día 2 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Grupo XXVI «Metalurgia», día 9 de junio próximo, a las nueve treinta horas.

Grupo XXIX «Tecnología Química General», día 5 de junio próximo, a las once treinta horas.

Grupo XXX «Tecnologías Químicas Especiales», día 5 de junio próximo, a las doce horas.

Grupo XXXIII «Automática», día 20 de junio próximo, a las nueve horas.

Madrid, 24 de abril de 1972.—Los Presidentes de los Tribunales, Enrique Preixa Pedrales, Mario Petit Monserrat, Fernando Paladaries Prats y Gabriel A. Ferraté Pascual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para cubrir las vacantes de Jefes de las Oficinas de Agricultura afectas a las Representaciones Diplomáticas de España en Bogotá, Bucarest, Copenhague y El Cairo.

Padecido error en la instrucción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1972, páginas 7731 y 7732, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha y firma, donde dice: «Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, Virgilio Oñate Gil», debe decir: «Madrid, 21 de abril de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer diez plazas de Practicante del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 19 de abril de 1972, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso restringido para proveer diez plazas de Practicante

del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 83 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1. de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 19 de abril de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.976-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan pruebas de selección para Directores de Escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 19 de abril de 1972, páginas 6946 a 6949, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 7, líneas seis y siete, donde dice: «César López Torres...», debe decir: «César López de Torres».

En el anexo número I, tema 15, línea primera, donde dice: «Condiciones: denominación», debe decir: «Condiciones: detención».

En el tema número 18, del mismo anexo número I, penúltima y última líneas, donde dice: «Reglajes de las luces de carretera y cruce», debe decir: «Reglaje de las luces de carretera y de cruce».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1162/1972, de 13 de abril, por el que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su ejecución, las obras comprendidas en el Plan aprobado para el Canal de Isabel II.

Por Orden ministerial de Obras Públicas de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se aprobó el Plan de Obras e Instalaciones del Canal de Isabel II para los cuatrienios mil novecientos sesenta y ocho-mil novecientos setenta y uno y mil novecientos setenta y dos-mil novecientos setenta y cinco, habiéndose prolongado dicho Plan por Orden Ministerial de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos hasta el año mil novecientos setenta y nueve, inclusive.

Las obras incluidas en el Plan previsto no pueden sufrir demora, por tener que hallarse en servicio antes de que se produzca aumento en la demanda de agua por crecimiento de la población de Madrid. Ello hace necesario recurrir al procedimiento de urgencia que la vigente legislación sobre expropiación forzosa prevé y regula, a efectos de ocupación de los terrenos que el desarrollo de dicho Plan exija.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa de los terrenos que resulten necesarios para su ejecución, las obras comprendidas en el Plan aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, para el Canal de Isabel II, prolongado por Orden ministerial de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos hasta el año mil novecientos setenta y nueve, inclusive.

Los expedientes que con tal finalidad se incoen se ajusta-

rán a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y correspondientes del Reglamento para su ejecución de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia relativa al expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras de «Carretera N-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo: Cartagena-La Unión, punto kilométrico 8,000. Mejora local. Tratamiento de intersección» (Proyecto 3-MU-200).

Al estar incluidas las obras reseñadas arriba en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, el procedimiento de urgencia en la expropiación regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957. Se publica en su virtud el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de La Unión, se levantarán las actas previas a la ocupación—sin perjuicio de desplazarse al terreno, caso de ser necesario—, advirtiendo a los interesados que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario (artículo 52-3 de la Ley de Expropiación).

Asimismo se hace constar, que por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la relación citada, se consideran afectados con este expediente expropiatorio al estar incluidos entre los definidos como interesados en los artículos tercero y cuarto de la Ley. Estos podrán presentarse el día, lugar y hora señalados para el levantamiento del acta previa.

Deberán ir provistos todos de los documentos que acrediten los derechos que ostenten, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Relación de afectados

Don Domingo Giménez Campillo.—Clase de finca: Rústica. Expropiación parcial.

Murcia, 25 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Joaquín de la Gándara.—3.189-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, p. k. 23 al 35.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 23 al 35 de la carretera C-820, de San Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte; tramo del Saúzal a La Orosiava, en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita, con arreglo al párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963,